



SEILLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

al precio de esta Ciudad por
todo el año conueniente. Enten-
dida acuerda. Admite Dha for-
tura, y se proceda al Pliego
de en el día que señale la R.
Justicia

Estado del Vinosí en este Ayuntamiento, el Esta-
do de su Puerto de la semana ^{to}
que finó en seis del que Nise
del que resulta haberse compra-
do ciento noventa y seis fanega-
s de trigo de la tierra, de
cuarentas a cuarenta y vn.
el consumo de la Panadería haber
sido quinientas treinta y cinco @
quedando de existencia quatro
mil seiscientos noventa @. Y en-
tendido por esta Ciudad, acuerda.

Proposic.^{ta} queda en su inteligencia y
El Sr. D. Victoriano Lopez Llano,
Regidor dijo: que habiendose avis-
ado en Murcia con el Sr. Mar-
quies del Villar, le aseguró que
dava en franquicia el Ayuntamiento
de Cartagena de los diez de Nieve
por el presente año, y que así se
lo asegurare interin contentava

